



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018 -2025/GG

Lima, 15 ENE. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000019-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000086-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000018-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 15 de enero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2024/GG, del 19 de setiembre de 2024, se designó a don José Mariano Alarcon Tarazona en el cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de SERPAR LIMA;

Que, mediante carta S/N, de fecha 14 de enero de 2025, el señor José Mariano Alarcón Tarazona presentó su carta de renuncia en el cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de SERPAR LIMA, solicitando la exoneración del plazo establecido por ley;

Que, mediante Memorando N° D000019-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 15 de enero de 2025, la Gerencia General comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la decisión de aceptar la renuncia formulada por el servidor José Mariano Alarcón Tarazona en el cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de SERPAR LIMA, exonerándolo del plazo previsto en la ley para la presentación de la misma; y a su vez, solicitó a dicha oficina, evaluar la viabilidad de encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información a favor del señor Ricardo Jesús Mendez Cadenas, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000086-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que, corresponde formalizar mediante resolución de Gerencia General la decisión de aceptar la





renuncia formulada por el servidor José Mariano Alarcón Tarazona en el cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de SERPAR LIMA. Asimismo, el citado informe indicó que es viable encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información a favor del señor Ricardo Jesús Mendez Cadenas, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de SERPAR LIMA, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, con Informe N° D000018-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión de que se formalice la decisión de aceptar la renuncia de don José Mariano Alarcón Tarazona, en el cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de SERPAR LIMA y la encargatura de las funciones de dicha oficina a favor del señor Ricardo Jesús Mendez Cadenas, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de SERPAR LIMA, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia y, por ende, **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, de don **JOSÉ MARIANO ALARCON TARAZONA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día en el cargo el 15 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a don **RICARDO JESÚS MENDEZ CADENAS**, las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, a partir del 16 de enero de 2025, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".






ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR Claudia Ruiz Sanchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima